SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, para fijar fecha de inventarios y avalúos dentro del presente tramite. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 07 de marzo de 2024.

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 0484
Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARIA TERESA REYES SARRIA
DEMANDADO: GUILLERMO ALEXANDER SUAREZ JIMENEZ
RADICADO: 76-001-31-10-013-2023-00012-00

Procede el despacho a incorporar constancia de notificación por aviso de que trata el artículo 292 de Código General del Proceso, realizada a la parte demandada, para que obre y conste al interior del presente asunto, en razón a lo ordenado en auto N°. 169 de fecha 03 de febrero de 2023.

Se informa a las partes y a sus apoderados que por parte del Juzgado se realizó el registro Nacional de Personas Emplazadas en el sistema TYBA[1], una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 108 del Código General del proceso será procedente señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. INCORPORAR, la notificación por aviso allegada por la parte actora, para que obre y conste dentro del presenten asunto.

2. SEÑALAR el **dieciséis (16) de mayo del 2024 a las 10:30 a.m**, para que tenga lugar la audiencia virtual en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal ***Suarez - Reyes***, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. El enlace de ingreso a la sala virtual será remitido oportunamente a los apoderados judiciales. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

[1] 11InformacióndelProcesoTYBA.pdf